



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

5 de octubre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.** (en adelante “**ELZ**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Por Resolución de 25 de septiembre de 2020 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, notificada el día 30 del mismo mes y año, se ha comunicado a la Sociedad, en relación con la subvención “Optimización y Ampliación de planta tecnológica de fusión y laminados de zinc” Proyecto 2009-0024/MLL/INF y en base al cumplimiento tanto de inversión como de empleo, que el importe finalmente de la subvención comprobada y concedida será de 5.480.008,32€.

Por consiguiente, dicho importe se registra como subvención neta del efecto fiscal, formando parte del patrimonio neto de la Sociedad, dejando de ser considerada pasivo exigible. Al mismo tiempo, se ha reconocido un derecho de cobro ante la Administración Pública por importe de 440.008,32€ equivalente al importe pendiente de cobro de dicha subvención.

En Lena (Asturias), a 5 de octubre de 2020

Asturiana de Laminados S.A.

D. Macario Fernández Fernández
Presidente del Consejo de Administración